

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 78 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Rodríguez Cabrillas, frente a “Aniber Andamiajes, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de fecha 3 de noviembre de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Archivar provisionalmente la presente ejecución, previa nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Aniber Andamiajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.812/15)

